
Sesión Extraordinaria 06/2019 del día 15 de agosto de 2019 a las 14:30 horas, en
el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Buenas tardes a todos.

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, Señor Presidente.*

Con fundamento en la fracción II del artículo 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, los convocó a Sesión Extraordinaria. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, Señor Presidente.*

Pasaré lista de asistencia para iniciar la Sesión Extraordinaria de este 15 de agosto de 2019.

*Presidente Municipal, Ciudadano Efraín Villegas Aceves; **Presente.***

*Síndico Municipal, Ciudadana Nancy Vázquez Gómez; **Presente.***

*Ciudadano Rigoberto Ramírez Ornelas; **Presente.***

*Ciudadana Diana Elizabeth Rodríguez Salinas. **Presente.***

*Ciudadano Federico Vázquez López; **Presente.***

*Ciudadana Erika Elizabeth López Zermeño; **Presente.***

*Ciudadano Fernando Zermeño Muñoz. **Presente.***

*Ciudadana Raquel Pérez Gutiérrez; **Presente.***

*Ciudadano Arturo Cruz Hernández; **Presente.***

Ciudadano Juan José de Anda González;

*Ciudadana Noemí Oliva Morales. **Presente.***

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 10 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco, existe

quórum al estar presentes 10 regidores. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Existiendo quórum, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de San Julián, correspondiente al día 15 de agosto de 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento lea el orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

Se propone para regir la Sesión Extraordinaria el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.*
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*
- III. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE ANALICE Y, EN SU CASO APRUEBE, EL DECRETO NÚMERO 27269 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.*
- IV. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.*

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto.

En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Toda vez que se ha pasado lista de asistencia, se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y, se aprobó el orden del día, se tiene por desahogado el primer y segundo punto.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

Punto III. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE ANALICE Y, EN SU CASO APRUEBE, EL DECRETO NÚMERO 27269 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL

ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

El Decreto 27269 reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y tiene por objeto la reducción de la integración del pleno del Tribunal Electoral, para pasar de 5 a 3 magistrados.

Actualmente existen 21 Estados de la República Mexicana que cuentan con una integración de 3 magistrados. Sólo el 34% de los Estados cuentan con una integración de 5 magistrados, entre ellos el Estado de Jalisco.

La carga de trabajo que tienen los magistrados en el Tribunal Electoral es menor a la de sus similares, llega a ser en algunos casos sólo un tercio del total de los asuntos turnados.

Como una medida de austeridad y para aplicar los principios constitucionales para el ejercicio del gasto público, es que se considera viable la reducción de los magistrados del Tribunal Electoral.

El ahorro anual sería de \$5,188,345 por la percepción anual, aguinaldo y fondo de pensiones de los dos magistrados menos en el Tribunal Electoral.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien solicite el uso de la voz, en votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Se declara aprobado EL DECRETO NÚMERO 27269 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente*

Punto IV. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

No habiendo más asuntos por tratar, el orden del día ha sido agotada en todos sus puntos, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo 2018 -2021, siendo las 14:40 horas del 15 de agosto de 2019.

Agradezco la presencia de todos.